

180283
R. Dir. 164/3.915
AAAn/sn

Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 1° de marzo de 2018.

VISTO:

Las notas presentadas por la Intendencia de Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que en las mismas se solicita la exoneración del pago de los proventos portuarios que gravan la importación de luminarias y la introducción de una camioneta (Expedientes 180283 – 180284).
- II. Que los artículos de iluminación adquiridos para el recambio del alumbrado público son de origen China por la firma Inducción Magnética S.A., con un valor CIF Montevideo de USD 4.562,50, y un peso de 119,5 Kgs., por lo que el provento portuario aproximado es de USD 30.
- III. Que la camioneta es marca HYUNDAI modelo H1 MBUS 2% TCI con un valor CIF Montevideo de USD 30.000, y un peso declarado por el Despachante de 2.216 Kgs, por lo que se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 340.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a mercaderías desembarcadas a esta misma Intendencia, otorgadas atento a las múltiples relaciones e intercambios de la citada Intendencia con nuestros Puertos en ocasión de importación de artículos de iluminación, vehículos y maquinaria vial.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias, atento a las múltiples relaciones e intercambios.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.915, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada para las importaciones de referencia.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.